

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Dirección General de Protección Especial
Asunción - Paraguay

Marina Sawatzky
Octubre 2013



SECRETARÍA
NACIONAL
DE LA NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA



Algunos datos generales



Datos Generales de Paraguay

- Superficie superior a los 406 mil km cuadrados,
- Población estimada de 6.672.631 (Proyeccion 2012);
- De la población total, el 45% tiene menos de 20 años;
- Número total de niños y niñas de 0 a 8 años es 1.315.133 que representa el 21% de la población total.

La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)

- La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia depende del Poder Ejecutivo, tiene rango ministerial y fue creado por Ley N° 1680 “Código de la Niñez y la Adolescencia”, año 2001.
- La Máxima Autoridad es el Ministro-Secretario Ejecutivo, actualmente Abog. Carlos Zárate.



SECRETARÍA
NACIONAL
DE LA NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA



Antecedentes y Avances en el trabajo con NNA separados de sus familias

- ❑ Creación del Centro de Adopciones a través de la ley 1136/97, con lo cual:
Inicia el trabajo del Mantenimiento del Vinculo con familias biológicas
Creación del primer programa de Acogimiento Familiar
- ❑ Desde el año 2005 inicia el trabajo coordinado con ONG's mediante convenios firmados
- ❑ En el 2007 se conforma la Red Nacional de Acogimiento Familiar (REDNAF), de la cual forman parte la SNNA y 2 ONG's (Enfoque niñez y Corazones por la Infancia)
- ❑ En diciembre de 2008, se conforma el primer **Equipo Fiscalizador Multidisciplinario** dependiente del Programa Hogares para realizar las tareas de fiscalización de las Instituciones de Cuidado Alternativo
- ❑ A finales del año 2009, en el marco de la “Propuesta para la desinstitucionalización y la transformación de servicios para la infancia”, **el Centro de Adopciones cierra el llamado “Hogarcito”**, cambiando de ésta forma completamente al modelo de cuidado familiar



Antecedentes y Avances en el trabajo con NNA separados de sus familias

- ❑ En el mes de octubre del año 2010 se aprueba el “Decreto Presidencial por el cual se establece el Acogimiento Familiar para niños y niñas sujetos de protección y apoyo”
- ❑ La creación de la Dirección General de Protección Especial (DIPROE) y la aprobación de la Política de Protección Especial :

A través de la Resolución Nº 73/2012, de fecha 30 de enero de 2012, se crea la DIPROE, dependiente de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, para promover e implementar la “Política Nacional de Protección Especial - PONAPROE” aprobada en junio de 2012 por el Consejo Nacional de Niñez, que busca garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia en todas las situaciones en las que, por diversos motivos, se encuentren separados de su entorno familiar, promoviendo el fortalecimiento del vínculo con su familia de origen, y cuando esto no es posible, a formar parte de otra a través de la adopción.
- ❑ Conformación de la Mesa Interinstitucional para el Plan de Desinstitucionalización de NNA: desde setiembre de 2012 se ha conformado una mesa de trabajo entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia y 3 Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del trabajo de desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes que viven en Instituciones de Cuidado Alternativo.



Antecedentes y Avances en el trabajo con NNA separados de sus familias

- ❑ **Proyectos para la Desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes 2013;** proyectos a través de transferencia monetaria a 3 ONG's que, a través de sus equipos técnicos multidisciplinarios, realizan el trabajo de Búsqueda, localización y Mantenimiento del Vínculo familiar con miras a la reinserción a niños y niñas en Instituciones de Cuidado Alternativos.
- ❑ **La Acordada de la Corte Suprema de Justicia (CSJ):** en el mes de julio de 2013, la CSJ , a través de la Acordada N° 834, en su Art N° 1 establece priorizar la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes sujetos de medidas de abrigo.



SECRETARÍA
NACIONAL
DE LA NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA



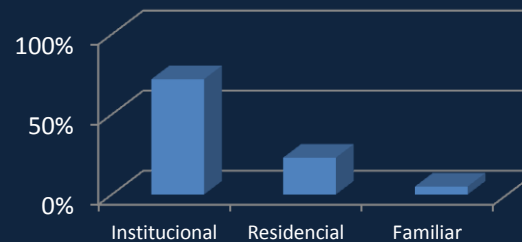
Algunos datos estadísticos actuales

La Dirección General de Protección Especial cuenta con una base de datos que contempla un total **63 instituciones de cuidado alternativo** (Residencial, Institucional, Programas de Acogimiento Familiar). Cabe mencionar que la última actualización de datos ha sido realizado entre los meses febrero y mayo de 2013.

54% se encuentran en el área Capital y Central,
46% se encuentran en el interior del país.

Según la modalidad de Cuidado:

Familiar	5%
Residencial	23%
Institucional	72%



SECRETARÍA
NACIONAL
DE LA NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

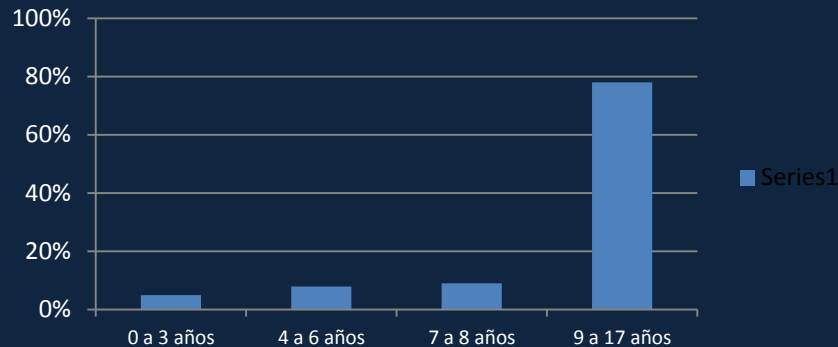
Algunos datos estadísticos actuales

☐ Cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo cuidado alternativo :

Según la última actualización, a nivel nacional se cuenta con un registro de **1694** niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una modalidad de cuidado alternativo.

Según el rango etario:

0 a 3 años:	5%
4 a 6 años :	8%
7 a 8 años :	9%
9 a 17 años:	78%



☐ Datos relacionados al tiempo de permanencia de los NNA en las instituciones de cuidado:

- El promedio de tiempo de **Institucionalización de los niños, niñas y adolescentes** a nivel nacional es de **4 años y 4 meses**.
- El promedio del tiempo de permanencia de niños y niñas en **Acogimiento Familiar** es de **1 año 1 mes**.



El enfoque y las políticas implementadas actualmente

- ❑ **La implementación de la Política Nacional de Protección Especial para niños, niñas y adolescentes separados de sus familias** con sus tres ejes estratégicos:
 - **El mantenimiento del vínculo como principio orientador:** los NNA no pueden ser separados de sus familias sin que se trabaje con ellos un plan de vida familiar a corto plazo, que incluya como primera medida la reinserción con su familia de origen, o cuando esto no es posible, la inserción a otra familia a través de la adopción.
 - **La des-institucionalización como estrategia:** trabajando el mantenimiento del vínculo y la reinserción de los mismos con sus familias de origen, siempre y cuando esto garantice su protección integral.
 - **El acogimiento familiar como modelo de protección:** NNA separados de sus familias deben tener como primera opción de acogimiento, alternativas de cuidado familiar y cuando esto no es posible, formas de cuidado residencial en pequeños grupos. Formas de cuidado institucional deben ser desestimadas.



El enfoque y las políticas implementadas actualmente

- ❑ **El Plan de Desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes:** a través de transferencia monetaria a 3 ONG`s por parte de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, se implementan los proyectos de la siguiente manera:
 - **Eje temático** en el cual se enmarcan los tres Proyectos: Desinstitucionalización de niños, niñas separados de sus familias que se encuentran en Instituciones de Cuidado Alternativo.
 - **Población meta:** 120 niños y niñas (40 niños por proyecto).
 - **Área de Cobertura:** Instituciones de Cuidado Alternativo ubicados en Capital y Central.
 - **Criterios:** Los criterios de selección de la población beneficiaria específica son en el orden que sigue:
 - 1) niños y niñas con más permanencia en la institución de cuidado alternativo, de rango etario 0 a 6 años;
 - 2) niños y niñas de rango etario 0 a 6 años, en su totalidad;
 - 3) niños, niñas y adolescentes con más permanencia en la institución de cuidado alternativo, de rango etario 7 a 17 años.



- **Objetivos:**

Lograr la des-institucionalización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran albergados en instituciones de cuidado alternativo, a través del trabajo del (los) equipo(s) técnico(s) interdisciplinario(s) de la organización.

Impulsar el cambio de modelo de cuidado alternativo mediante sensibilización en el marco del proceso de planificación para el cambio de modelo de atención a lo previsto en las Directrices de Naciones Unidas para el cuidado alternativo de niños y niñas.

Promover la des-institucionalización y la protección especial para niños, niñas y adolescentes separados de su entorno familiar por medio de la realización de actividades de difusión sobre la temática hacia la comunidad en general.

- **El Registro y Regulación, la Fiscalización y Fortalecimiento de las Instituciones de Cuidado Alternativo:**

La SNNA, a través de la DIPROE, realiza las tareas de Registro y Fiscalización de las Instituciones, funciones que son designados según el Código de la Niñez y la Adolescencia.



SECRETARÍA
NACIONAL
DE LA NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA



Nuestros desafíos

- Cumplir efectivamente con la implementación de la Política Nacional de Protección Especial;
- Fortalecer el trabajo con los Gobiernos locales en el marco de la prevención;
- Disminuir el tiempo de permanencia y la cantidad de los niños, niñas y adolescentes en Cuidado Alternativo, en cualquiera de sus modalidades;
- La adecuación y transformación del modelo de las Instituciones de Cuidado Alternativo;
- Instalar el trabajo de mantenimiento del vínculo a nivel pre-judicial, en instancias comunitarias y en todas las instancias de cuidado transitorio de NNA;
- Impulsar modelos de acogimiento familiar y residencial, así como ampliar la cobertura para el Acogimiento Familiar;
- Promover la aprobación de la Propuesta de Ley de Cuidados Alternativos que regule el trabajo propio de la temática;
- Impulsar la ampliación presupuestaria para un abordaje integral y en base a la demanda actual de los requerimientos;



SECRETARÍA
NACIONAL
DE LA NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA



DIPROE
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION ESPECIAL

Padre Cardozo N° 791 esq. Defensa Nacional
Tel./Fax: 595 21 204 178
Asunción - Paraguay



SECRETARÍA
**NACIONAL
DE LA NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA**


GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo